

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12162 *Aprobación definitiva del expediente número 43/2021 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2021 por crédito extraordinario (CE06/2021)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión extraordinaria de día 28 de octubre de 2021, aprobó inicialmente el expediente número 43/2021 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2021 por crédito extraordinario (CE06/2021).

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 152, de día 4 de noviembre de 2021, durante un plazo de quince días, para que todas las personas que estuvieran interesadas lo pudieran examinar y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE04/2021)

Cap. 7	2.190.000,00
TOTAL	2.190.000,00

Bajas por anulación:

Cap. 6	190.000,00
TOTAL	190.000,00

Remanente de Tesorería

Cap. 8	2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00

TOTAL FUENTE DE FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO	2.190.000,00
--	---------------------

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de noviembre de 2021)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez

